



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2021**

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 242 que la gestión económico-financiera de la totalidad de los órganos o entidades del Sector Público Autonómico está sometida al control interno, el cual se realizará por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. En relación con ese precepto, el artículo 276.3 de la citada Ley establece que la Intervención General realizará anualmente, entre otras, la auditoría de las cuentas anuales de las Universidades Públicas.

El artículo 279 de la Ley 2/2006 establece que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma elaborará anualmente un plan de Auditorías. En base a ello, la Resolución de 24 de mayo de 2021 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprobó el Plan Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio 2021, incluyendo, entre las actuaciones de control a realizar por dicho Centro Directivo, la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2021 de la Universidad de Burgos, en adelante UBU.

La elaboración de las cuentas anuales, tal y como señala el artículo 231 de los Estatutos de la UBU, corresponde al Gerente, bajo la dirección del Rector, el cual lo someterá a informe del Consejo de Gobierno que propondrá al Consejo Social su aprobación.

1



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: QNN202PV7TPOLS4WPAY4W4
Fecha Firma: 04/11/2022 11:39:02 04/11/2022 12:36:19 04/11/2022 12:42:13 Fecha copia: 04/11/2022 13:21:50
Firmado: MIGUEL ANGEL JAMBRINA DIEGO, JUAN MARIA CORCHERO MARTIN, JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QNN202PV7TPOLS4WPAY4W4> para visualizar el documento

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	04-11-2022 13:21:51

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

Universidad de Burgos

Página: 1 / 6

ID DOCUMENTO: HhsgcRyKl9ca4tXiXnR9H2texRg=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Las cuentas anuales de la Universidad de Burgos que comprenden el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto, la información sobre el cumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria y la memoria fueron formuladas por el Gerente de la Universidad el día 25 de abril de 2022 y entregadas para su aprobación al Consejo Social de la misma, el cual las aprobó en la sesión ordinaria del 22 de julio.

Las cuentas anuales formuladas fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León el día 16 de mayo de 2022 a través del sistema informático CICO, fuera del plazo señalado en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León ya que conforme lo establecido en su artículo 230.2 *“Los organismos autónomos que no estén sujetos a función interventora, los entes públicos de derecho privado, las empresas públicas, las fundaciones públicas, las universidades públicas y las demás entidades del sector público de la Comunidad, deberán poner a disposición de los órganos de control que corresponda, en el plazo máximo de cuatro meses desde el cierre del ejercicio económico, sus cuentas anuales formuladas.*

Finalmente señalar que el informe provisional fue emitido el 10 de octubre de 2022 habiéndoles comunicado la concesión del correspondiente plazo para la presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo, no nos consta que éstas se hayan presentado. En consecuencia con lo anterior, se han mantenido los criterios expuestos en el citado informe provisional.

2



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: QNN202PV7TPOLS4WPAY4W4
Fecha Firma: 04/11/2022 11:39:02 04/11/2022 12:36:19 04/11/2022 12:42:13 Fecha copia: 04/11/2022 13:21:50
Firmado: MIGUEL ANGEL JAMBRINA DIEGO, JUAN MARIA CORCHERO MARTIN, JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QNN202PV7TPOLS4WPAY4W4> para visualizar el documento

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	04-11-2022 13:21:51

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

Universidad de Burgos

Página: 2 / 6

ID DOCUMENTO: HhsgcRyKl9ca4tXiXnR9H2texRg=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

La responsabilidad de los auditores es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

La evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión favorable.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: QNN202PV7TPOLS4WPAY4W4
Fecha Firma: 04/11/2022 11:39:02 04/11/2022 12:36:19 04/11/2022 12:42:13 Fecha copia: 04/11/2022 13:21:50
Firmado: MIGUEL ANGEL JAMBRINA DIEGO, JUAN MARIA CORCHERO MARTIN, JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QNN202PV7TPOLS4WPAY4W4> para visualizar el documento

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	04-11-2022 13:21:51





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

III. OPINIÓN.

En nuestra opinión las cuentas anuales de la Universidad de Burgos correspondientes al ejercicio 2021, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y de la liquidación del presupuesto durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestra responsabilidad como auditores, ponemos de manifiesto que dado el carácter limitado de las actuaciones realizadas por el Servicio de Control Interno de la Universidad durante el ejercicio 2021 no se puede asegurar, de forma razonable, que la Universidad de Burgos haya realizado correctamente el control interno de todos sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

Por otra parte, hay que señalar que las cuentas anuales formuladas fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León el día 16 de mayo de 2022 a través del sistema informático CICO, fuera del plazo que establece el artículo 230.2 de la Ley 2/2006, anteriormente citada.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: QNN202PV7TPOLS4WPAY4W4
Fecha Firma: 04/11/2022 11:39:02 04/11/2022 12:36:19 04/11/2022 12:42:13 Fecha copia: 04/11/2022 13:21:50
Firmado: MIGUEL ANGEL JAMBRINA DIEGO, JUAN MARIA CORCHERO MARTIN, JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QNN202PV7TPOLS4WPAY4W4> para visualizar el documento

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	04-11-2022 13:21:51





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Debemos también hacer referencia a que el Plan Especial de Contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en su Tercera Parte, relativa a las Cuentas Anuales, establece en el apartado 1.4 las normas comunes al balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

Conforme a lo anterior, el Plan señala que *“Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas particulares de cada uno de los estados que componen las cuentas anuales, el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo se formularán teniendo en cuenta las siguientes reglas:*

c) No figurarán las partidas a las que no corresponda importe alguno en el ejercicio ni en el precedente.

La regla anteriormente señalada ha sido incumplida por la UBU en las Cuentas Anuales del ejercicio 2021, puesto que en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo, figuran partidas sin saldo.

Finalmente, hemos de hacer hincapié en una cuestión relativa a las relaciones económico-financieras de la UBU con la Fundación General de la Universidad de Burgos (FGUBU), respecto de la cuales ya pusimos de manifiesto en la auditoría del ejercicio 2018 una incertidumbre. Dicha incertidumbre, venía motivada por presuntas irregularidades que estaban relacionadas con la retribución no justificada del profesorado, pagos elevados a empresas o gastos de equipamientos sin inventariar, así como irregularidades contables en

5



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: QNN202PV7TPOLS4WPAY4W4
Fecha Firma: 04/11/2022 11:39:02 04/11/2022 12:36:19 04/11/2022 12:42:13 Fecha copia: 04/11/2022 13:21:50
Firmado: MIGUEL ANGEL JAMBRINA DIEGO, JUAN MARIA CORCHERO MARTIN, JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QNN202PV7TPOLS4WPAY4W4> para visualizar el documento

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	04-11-2022 13:21:51

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

Universidad de Burgos

Página: 5 / 6



ID DOCUMENTO: HhsgcRyKl9ca4tXiXnR9H2texRg=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

subvenciones y falta de auditorías externas. Todo lo anterior, dio lugar a una denuncia que, de manera conjunta, presentó la UBU y la FGUBU ante la Fiscalía Provincial.

En este sentido y tal y como nos ha manifestado el Gerente de la FGUBU el Juzgado ha procedido al archivo de la demanda en vía penal, aunque abre la puerta a emprender acciones en la vía administrativa. En principio, ni la UBU ni su Fundación se plantean iniciar acciones legales en relación con esta cuestión; puesto que, estiman que antes de que finalice este año 2022 se procederá a recuperar los remanentes del Título Propio que dieron origen a la cuestión objeto de demanda y además se espera que sean puestos a disposición de la UBU en cumplimiento de la normativa vigente aproximadamente unos 380.000 euros.

Por tanto y con independencia del resultado final de estas cuestiones señaladas anteriormente consideramos que en el presente ejercicio no existe ya la incertidumbre puesta de manifiesto en el ejercicio 2018.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL TÉCNICO
Fdo.: Miguel Angel Jambrina Diego

**EL JEFE DEL SERVICIO DE AUDITORÍA PÚBLICA
Y CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DEL ÁREA SANITARIA**
Fdo.: Juan María Corchero Martín.

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo: José María Martínez Marcos



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: QNN202PV7TPOLS4WPAY4W4
Fecha Firma: 04/11/2022 11:39:02 04/11/2022 12:36:19 04/11/2022 12:42:13 Fecha copia: 04/11/2022 13:21:50
Firmado: MIGUEL ANGEL JAMBRINA DIEGO, JUAN MARIA CORCHERO MARTIN, JOSE MARIA MARTINEZ MARCOS
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QNN202PV7TPOLS4WPAY4W4 para visualizar el documento

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	04-11-2022 13:21:51